



	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS
	Por SECRETARIA TÉCNICA ACCIDENTAL, con:
	Número: 5591/2026 Fecha: 28-05-2026 Fedatario: Rosa Ana García Gaviño

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos

Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2026032809 relativo a la **modificación presupuestaria nº 23/2026**, de **Generación de crédito por nuevos ingresos**, que por importe total **ciento siete mil trescientos siete euros con ochenta y cuatro céntimos (107.307,84 €)**, ha sido incoado por orden de la Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta del Concejala Teniente de Alcalde de Obras, Infraestructuras, Accesibilidad, Mercado, Playas y Piscinas y Ciclo Integral del Agua, de solicitud de tramitación de modificación presupuestaria en la modalidad **Generación de Crédito nuevos ingresos**, por importe total de **ciento siete mil trescientos siete euros con ochenta y cuatro céntimos (107.307,84 €)**, con motivo de las subvenciones concedidas al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, mediante Resolución nº 1494/2025, de 20 de octubre de 2025, de la Dirección General de Energía del Gobierno de Canarias, para la realización de los proyectos:

- **Instalación solar fotovoltaica para autoconsumo en las Casas Consistoriales del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna**, por importe de **90.000,00 €**.

- **Instalación de sistema de almacenamiento (25 KWh) para EDAR "Punta del Hidalgo"** por importe de **17.307,84 €**.

2) Consta en el expediente la Resolución nº 1494/2025, de 20 de octubre de 2025, de la Dirección General de Energía, Consejería de Transición Ecológica y Energía del Gobierno de Canarias, de la convocatoria para el año 2025, para la concesión de subvenciones para la transición verde, cofinanciadas por la Unión Europea en el ámbito del programa FEDER Canarias 21-27, por la que se concede las citadas subvenciones.

3) De acuerdo con el Anexo I de la Resolución de concesión, el % de la subvención concedida para el proyecto **Instalación solar fotovoltaica para autoconsumo en las Casas Consistoriales del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna**, es del 60,47 % sobre el presupuesto subvencionable del proyecto, que asciende a 148.839,38 €, siendo por tanto la aportación municipal a dicho proyecto de 58.839,38 €.

No obstante, de acuerdo con la propuesta del Concejala Teniente de Alcalde de Obras, Infraestructuras, Accesibilidad, Mercado, Playas y Piscinas y Ciclo Integral del Agua:

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA Ver firma	Fecha: 28-05-2026 13:47:13
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 5591/2026	Fecha: 28-05-2026 13:47
Nº expediente administrativo: 2026-032809 Código Seguro de Verificación (CSV): 3914D658A0A8644F2770C2CAD3BF83F9 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/3914D658A0A8644F2770C2CAD3BF83F9		
Fecha de sellado electrónico: 28-05-2026 14:04:34 Ver sello	- 1/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-05-2026 14:04:34



/.../Una vez cursada la solicitud de subvención al proyecto de ejecución, por un importe total de 198.678,01 €, la Dirección General de Energía determinó que solamente tenían la consideración de subvencionables los gastos relativos a la instalación fotovoltaica, por un total de 148.839,38 €, no así los costes del sistema de almacenamiento, cuya cantidad asciende a 49.838,63 €/.../.

En consecuencia, la aportación municipal a dicho proyecto asciende a la cantidad total de 108.678,01 €, de los que 58.839,38 € forman parte del presupuesto subvencionable y 49.838,63 € no son subvencionables, constando en el expediente documento contable RC con núm. de documento 12026000027939 por importe total de 108.678,01 € con cargo a las aplicaciones presupuestarias 160 92000 6320096 por importe de 58.839,38 € y 160 92000 6320095 con un importe de 49.838,63 €, en concepto de "APORTACION MUNICIPAL PROY.SUBVENCIONABLE Instalación de un sistema de generación fotovoltaica en el edificio de las Casas Consistoriales y APORTACION MUNICIPAL RESTO NO SUBVENCIONABLE".

En cuanto al % de la subvención concedida para el proyecto **Instalación de sistema de almacenamiento (25 KWh) para EDAR "Punta del Hidalgo"**, es del 100% sobre el presupuesto subvencionable.

4) Por otra parte hay que tener en cuenta el resuelvo quinto de la Resolución de concesión de las subvenciones, cuyo tenor es:

/.../Con el objeto de dar cumplimiento a la normativa comunitaria en materia de información y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) N° 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, se hace constar que las subvenciones que se conceden, cuentan con la cofinanciación de la Unión Europea en el ámbito del Programa FEDER Canarias 2021-2027, objetivos específicos RSO2.1., RSO2.2., RSO2.3., con una tasa de cofinanciación del 85%/.../.

En consecuencia de la subvención concedida para dichos proyectos, el 85% esta cofinanciada por la Unión Europea en el ámbito del Programa FEDER Canarias 2021-2027 y el 15% restante por la Comunidad Autónoma de Canarias, de forma que:

- De los 90.000,00 € concedidos para el proyecto **Instalación solar fotovoltaica para autoconsumo en las Casas Consistoriales del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna**, 76.500,00 € están financiado por la Unión Europea en el ámbito del Programa FEDER Canarias 2021-2027 y 13.500,00 € por la Comunidad Autónoma de Canarias.

- De los 17.307,84 € concedidos para el proyecto **Instalación de sistema de almacenamiento (25 KWh) para EDAR "Punta del Hidalgo"**, 14.711,66 € están financiado por la Unión Europea en el ámbito del Programa FEDER Canarias 2021-2027 y 2.596,18 € por la Comunidad Autónoma de Canarias.

5) De conformidad con el resuelvo décimo de la Resolución;

/.../Se reconoce la obligación de pago a la entidad colaboradora GESTUR (según encargo), por el valor total de los expedientes concedidos, ya que será la entidad colaboradora que lleve a cabo los pagos a los beneficiarios, ya sea según la modalidad de justificación previa o abono anticipado./.../.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 28-05-2026 13:47:13
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - N°: 5591/2026	Fecha: 28-05-2026 13:47
N° expediente administrativo: 2026-032809 Código Seguro de Verificación (CSV): 3914D658A0A8644F2770C2CAD3BF83F9 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/3914D658A0A8644F2770C2CAD3BF83F9		
Fecha de sellado electrónico: 28-05-2026 14:04:34 - 2/5 - Fecha de emisión de esta copia: 28-05-2026 14:04:34		



Constan en el expedientes justificantes de abono de las subvenciones concedidas.

6) Los ingresos por transferencias de capital se diferencian en la Orden EHA/3565/2008 por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, por conceptos y subconceptos en función de los agentes que las conceden. En este caso el importe de la subvención concedida para cada proyecto está cofinanciada en un 85% por la Unión Europea en el ámbito del Programa FEDER Canarias 2021-2027 y el 15% restante por la Comunidad Autónoma de Canarias. El abono de la subvención lo realiza GESTUR como entidad colaboradora.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, el ingreso de dichas subvenciones tienen su reflejo contable en los conceptos presupuestarios 75080 "Otras transferencias de capital de la Administración General de la Comunidad Autónoma" y en el concepto 79100 "Transferencias de capital del Fondo de Desarrollo Regional".

7) El artículo 43.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril, establece que podrán generar crédito en el Estado de Gastos de los presupuestos, las aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. Asimismo, el apartado 3 de la Base 18ª de Ejecución del Presupuesto atribuye la aprobación de los expedientes de generación de crédito por nuevos ingresos al Alcalde.

8) 7) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 19 de mayo de 2026, con la siguiente observación:

/.../Con carácter previo a dictarse el correspondiente acto administrativo y sin necesidad de nueva remisión a esta Intervención, sería necesario incorporar acuerdos de aprobación de los proyectos subvencionados a realizar, en los términos indicados en la Base 18.3 BEP vigentes./.../.

Constan incorporados al expediente, los acuerdos de aprobación de los proyectos subvencionados.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en la Base 18ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 23/2026** modalidad de **Generación de Crédito por nuevos ingresos**, por importe total **ciento siete mil trescientos siete euros con ochenta y cuatro céntimos (107.307,84 €)**, por las subvenciones concedidas mediante Resolución nº 1494/2025, de 20 de octubre de 2025, de la Dirección General de Energía, Consejería de Transición Ecológica y Energía del Gobierno de Canarias, de la convocatoria para el año 2025, cofinanciadas por la Unión Europea en el ámbito del programa FEDER Canarias 21-27, para los proyectos siguientes, en las aplicaciones presupuestarias que a continuación se indican:

Proyecto **Instalación solar fotovoltaica para autoconsumo en las Casas Consistoriales del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna**

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 28-05-2026 13:47:13
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 5591/2026	Fecha: 28-05-2026 13:47
Nº expediente administrativo: 2026-032809 Código Seguro de Verificación (CSV): 3914D658A0A8644F2770C2CAD3BF83F9 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/3914D658A0A8644F2770C2CAD3BF83F9		
Fecha de sellado electrónico: 28-05-2026 14:04:34 - 3/5 - Fecha de emisión de esta copia: 28-05-2026 14:04:34		



PRESUPUESTO DE GASTOS				
Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
160	92000	6320096	Obras e Infraestructuras – Admón. Gral. – Inv. de reposic. edificios y otras construcciones. AFECTADO	90.000,00
TOTAL				90.000,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS			Denominación	Importe €
Subconcepto				
75080			Otras transferencias de capital de la Administración General de la Comunidad Autónoma (Ingreso realizado por la entidad colaboradora GESTUR ES-A38021762)	76.500,00
79100			Transferencias de capital del Fondo de Desarrollo Regional (Ingreso realizado por la entidad colaboradora GESTUR ES-A38021762)	13.500,00
TOTAL				90.000,00

Proyecto **Instalación de sistema de almacenamiento (25 KWh) para EDAR "Punta del Hidalgo:**

PRESUPUESTO DE GASTOS				
Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
160	16101	6230096	Obras e Infraestructuras – Tratam., depurac. y vertido aguas residuales – Inv. nueva maquin. Instalac. y utillaje. AFECTADO	17.307,84
TOTAL				17.307,84

PRESUPUESTO DE INGRESOS			Denominación	Importe €
Subconcepto				
75080			Otras transferencias de capital de la Administración General de la Comunidad Autónoma (Ingreso realizado por la entidad colaboradora GESTUR ES-A38021762)	14.711,66
79100			Transferencias de capital del Fondo de Desarrollo Regional (Ingreso realizado por la entidad colaboradora GESTUR ES-A38021762)	2.596,18
TOTAL				17.307,84

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 28-05-2026 13:47:13	
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 5591/2026	Fecha: 28-05-2026 13:47	
Nº expediente administrativo: 2026-032809 Código Seguro de Verificación (CSV): 3914D658A0A8644F2770C2CAD3BF83F9 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/3914D658A0A8644F2770C2CAD3BF83F9 .			
Fecha de sellado electrónico: 28-05-2026 14:04:34			

certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 28-05-2026 13:47:13
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 5591/2026	Fecha: 28-05-2026 13:47
Nº expediente administrativo: 2026-032809 Código Seguro de Verificación (CSV): 3914D658A0A8644F2770C2CAD3BF83F9 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/3914D658A0A8644F2770C2CAD3BF83F9 .		
Fecha de sellado electrónico: 28-05-2026 14:04:34 - 5/5 - Fecha de emisión de esta copia: 28-05-2026 14:04:34		

